

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA****Norma Foral 9/2019, de 27 de marzo, de finalización del Plan de Viabilidad Presupuestaria y Financiera del Ayuntamiento de Salvatierra por cumplimiento de sus objetivos**

Las Juntas Generales de Álava en su sesión plenaria celebrada el día 27 de marzo de 2019, han aprobado la siguiente norma foral:

Norma Foral 9/2019, de 27 de marzo, de finalización del plan de viabilidad presupuestaria y financiera del Ayuntamiento de Salvatierra por cumplimiento de sus objetivos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Debido a la coyuntura económica existente en ese momento, la Norma Foral 17/2011, de 20 de diciembre, de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2012, recogió en su disposición adicional decimosexta que las entidades locales podrían solicitar, con carácter excepcional, un plan de viabilidad específico que les permitiera responder tanto al mantenimiento ordinario de los servicios públicos esenciales como al pago de su carga financiera.

Por ese motivo, el Ayuntamiento de Salvatierra elaboró, con la asistencia del Departamento de Administración Local, un plan de viabilidad financiera con el objetivo de solicitar un endeudamiento nuevo de 3.705.893,93 euros, como consecuencia de las deudas acumuladas por la entidad a contratistas y entidades en los ejercicios anteriores 2007, 2008, 2009, 2010 y seis primeros meses de 2011.

Tramitado el correspondiente proyecto de Norma Foral, las Juntas Generales de Álava, mediante Norma Foral 8/2012, de 3 de abril, aprobaron el plan de viabilidad presupuestaria y financiera del Ayuntamiento de Salvatierra.

El plazo temporal del plan se circunscribía al periodo 2012-2026.

Las magnitudes estimadas por la intervención local de cierre 2018 son:

- El remanente de tesorería para gastos generales acumulado a 31 de diciembre de 2018 será positivo y ascenderá a 489.077,19 euros.
- El porcentaje de deuda viva entre ingresos corrientes a 31 de diciembre de 2018 será del 75,69 por ciento frente al 112,58 por ciento previsto en el plan. Uno de los objetivos del plan era la reducción de este porcentaje por debajo del 80 por ciento.
- La entidad liquidará el ejercicio 2018 con ahorro neto positivo.

El Pleno del Ayuntamiento de Salvatierra acordó por unanimidad, con fecha 9 de enero de 2019, solicitar la finalización del plan de viabilidad presupuestaria y financiera por considerar que se habían cumplido los objetivos del plan.

Por todo ello, procede proponer a las Juntas Generales de Álava dar por finalizado el plan al haberse cumplido sus objetivos en un periodo inferior al establecido en la Norma Foral 8/2012, de 23 de abril, de aprobación del plan de viabilidad presupuestaria y financiera del Ayuntamiento de Salvatierra.

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la finalización del plan de viabilidad presupuestaria y financiera del Ayuntamiento de Salvatierra por cumplimiento de sus objetivos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se condiciona la eficacia de la presente Norma Foral a la verificación del cumplimiento de los objetivos iniciales del plan en la liquidación del presupuesto municipal para el ejercicio 2018.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Norma Foral se aprueba con efectos 1 de enero de 2019, independientemente de su publicación en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, a 27 de marzo de 2019

El Presidente

PEDRO IGNACIO ELÓSEGUI GONZÁLEZ DE GAMARRA